

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
VPR/PSV

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1, DE  
2010, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MEDIO  
AMBIENTE, QUE DELEGA FACULTADES EN  
FUNCIONARIOS QUE SEÑALA.

---

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0695

SANTIAGO,

11 JUN 2021

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.F.L. N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija planta del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a las que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley; en el Decreto Exento RA N° 118894/320/2019, de 25 de noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece orden de subrogancia para el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en el Memorandum Electrónico Gestiondoc N° 6.413/2021, de 2021; en la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 11, de 2019, de Contraloría General de la República, que rectifica Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, en la forma que se indica; en las demás normas aplicables; y;

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de los principios de eficiencia, eficacia y de economía procedimental que rige el actuar de todo órgano de la Administración del Estado, mediante la Resolución Exenta N° 1, de 2010, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se delegó en la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines propios de esta Subsecretaría.

2. Que, se hace necesario actualizar la delegación antes indicada, modificando la señalada Resolución Exenta N° 1, de 2010, de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

**RESUELVO:**

1. **REEMPLÁCESE** el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 1, de 2010, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, por el siguiente:

"N° 1: Delégase en la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Subsecretario del Medio Ambiente", las Resoluciones Exentas que se refieren a las siguientes materias:

- a) Autorizan, reducen, postergan, modifican o dejan sin efecto, todo tipo de permisos legales con goce de remuneraciones y uso de horas compensatorias, previa autorización de las jefaturas respectivas.
- b) Autorizan, postergan, modifican, traspasan y acumulan feriados legales previa autorización de las jefaturas respectivas.
- c) Autorizan, modifican o dejan sin efecto cometidos nacionales.
- d) Autorizan, modifican o dejan sin efecto el pago de reembolsos por cometidos nacionales o comisiones en el extranjero.
- e) Aprueban Licencias médicas u Órdenes de Reposo por Accidentes del Trabajo o de Trayecto.
- f) Autorizan, modifican y extinguen bonos de escolaridad y cargas y asignación familiares.
- g) Autorizan o modifican el reconocimiento de asignación de antigüedad.
- h) Autorizan horario de jornada laboral fija, jornada maternal y horario docente.
- i) Autorizan la planificación y realización de trabajos extraordinarios con derecho a pago o a compensación horaria, previa aprobación de las jefaturas respectivas.
- j) Ordenan el pago y/o el reconocimiento de horas compensatorias por concepto de trabajos extraordinarios, previa revisión del correspondiente Sistema de Registro de Asistencia.
- k) Aprueban la ejecución de cursos, talleres y otras actividades relacionadas con capacitación y formación.
- l) Ordenan el reconocimiento de horas compensatorias por concepto de participación en cursos de capacitación.
- m) Ordenan el descuento de remuneraciones por concepto de reducción o rechazo de licencias médicas o de Órdenes de Reposo por Accidentes del Trabajo o de Trayecto, de acuerdo al procedimiento interno de la Subsecretaría.
- n) Ordenan el descuento de remuneraciones por el tiempo en que no se hubiere trabajado efectivamente.
- o) Autorizan retenciones judiciales.
- p) Aprueban perfiles de cargo de la Institución, previa conformidad de la jefatura respectiva".

2. **AGRÉGUESE** en la Resolución Exenta N° 1, de 2010, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el siguiente Resuelvo N° 2, pasando el actual Resuelvo N° 2 a ser el Resuelvo N° 3, y así sucesivamente, a saber:

"N° 2: Delégase en la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, la facultad de emitir todo tipo de certificados relacionados con la hoja de vida institucional, incluyendo aquellos relacionados con rentas, ya sea de colaboradores activos e inactivos.".

3. **MANTÉNGASE** vigente la Resolución Exenta N° 1, de 2010, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo, formando un solo documento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.



*Paulina Sandoval Valdés*  
PAULINA SANDOVAL VALDÉS  
SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE (S)

*KV*  
RDV/LDP/ATM/LCM  
Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría
- División de Administración y Finanzas
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Información y Economía Ambiental
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad
- División Jurídica
- Oficina de Asuntos Internacionales
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Cambio Climático
- Oficina de Comunicaciones y Prensa
- Oficina de Evaluación Ambiental
- Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Arica y Parinacota
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Tarapacá
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Antofagasta
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Coquimbo
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule
- SEREMI del Medio Ambiente Región del Biobío
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Ñuble
- SEREMI del Medio Ambiente Región de La Araucanía
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Lagos
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Los Ríos
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez Del Campo
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Magallanes y la Antártica Chilena
- SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes